



## RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 124 -2015-SANIPES-DE

Surquillo, 18 NOV 2015

### VISTO:

El Informe N° 180-2015-SANIPES/URH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, el Memorando N° 2308-2015-SANIPES/OA, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe N° 227-2015-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2015-SANIPES-DE de fecha 26 de enero de 2015, se encargó al Arq. José López de la Vieja López las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad de Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, a través del Informe N° 180-2015-SANIPES/UHR, recomienda que con la finalidad de continuar garantizando la operatividad de las actividades técnicas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad de Pesquera y Acuícola, resulta pertinente que a través de un acto resolutorio de la Dirección Ejecutiva, se dé por concluida la encargatura aprobada por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 05-2015-SANIPES-DE, y se designe o encargue las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Que, respecto de la encargatura de funciones, cabe indicar que el artículo 11 del Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal, establecidas en el citado articulado;

Que, resulta necesario encargar a un personal sujeto al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, establecidas en el artículo 41 del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, en adición a las funciones que a la fecha desempeñe;

Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración;





De conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Arq. JOSÉ LÓPEZ DE LA VIEJA LÓPEZ, como Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad de Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 05-2015-SANIPES/DE de fecha 26 de enero de 2015.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR al Ing. ALFREDO EUSEBIO CASADO CORNEJO, las funciones de Director de la Dirección Sanitaria y de Normatividad de Pesquera y Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones que a la fecha desempeña.



**Artículo 3°.-** DISPONER la notificación de la presente Resolución a los interesados; así como su publicación en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
SANIPES -  
  
-----  
DIANA GARCÍA BONILLA  
DIRECTORA EJECUTIVA